

1. Antecedentes

Dentro de los antecedentes de la Nueva Solución Vial Guayasamín, se han tomado en consideración los siguientes estudios con los que cuenta la EPMMOP:

- Revisión de los estudios de la vía de Acceso al nuevo aeropuerto internacional de Quito. (MOP).
- Informe sobre el análisis de las alternativas para la vía de acceso al nuevo Aeropuerto de Quito (Universidad Central de Ecuador)
- Informe de la comisión de infraestructura de la parroquia de Cumbaya sobre la viabilidad para la construcción de la Autopista al nuevo Aeropuerto de Quito, vía Sur.
- Estudio de Ingeniería Definitivos del Proyecto Ruta Sur – Vía Aeropuerto
- Vía al nuevo aeropuerto de Quito alternativa de ruta El Inca- Zambiza – Gualo – Conector Alpachaca.
- Solución Vial Km 1 Vía Interoceánica
- Oficios Frente de defensa del valle de Tumbaco 2004

Se han mencionado como antecedentes del proyecto de la nueva solución vial Guayasamín los estudios e informes técnicos que han sido detallados, en razón de que para la concepción del proyecto, se han considerado todos los estudios, informes y gestiones administrativas que se han realizado en administraciones precedentes, con los que hasta la fecha cuenta la EPMMOP.

Los documentos citados, fueron objeto de un análisis que incluyó un proceso comparativo a fin de determinar su influencia directa con la nueva solución vial Guayasamín, los que permitieron establecer los parámetros técnicos y económicos del proyecto en desarrollo. Los análisis de estos estudios permitieron obtener información preliminar en lo que tiene relación con el tráfico y aspectos geológicos y geotécnicos del sitio de implantación del proyecto.

Los diferentes oficios y comunicaciones cursadas entre la Municipalidad y el frente de defensa del valle de Tumbaco, se adjuntó para que se determine la necesidad de la población en aquella época de contar con el acceso adecuado a la ciudad de Quito, luego de 11 años, la necesidad de contar con una infraestructura vial en óptimas condiciones de acuerdo al incremento de sus usuarios, tiene su plena justificación y transparencia en las decisiones adoptadas.

2.- Documentación Precontractual

Dentro del expediente del proceso precontractual, se han incorporado todos los documentos que hacen relación al inicio de la contratación del proyecto Solución Vial Guayasamín, el cual se inicia desde el requerimiento de la Empresa Pública Internacional CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION –CRBC-, de efectuar mesas de trabajo para obtener información técnica del proyecto Solución Vial Guayasamín, ubicado en el Acceso Centro Norte del Distrito Metropolitano de Quito.

Luego de dar a conocer la información técnica del proyecto, la Empresa Pública Internacional CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION –CRBC-, formalizó su intención de realizar una contratación en primera instancia, vía Régimen Especial, adecuado a la normativa de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con fecha 15 de julio de 2015, el Directorio de la EPMMOP, autoriza al Gerente General de la EPMMOP, la suscripción de un Memorando de Entendimiento, en el que se deja constancia del procedimiento que debe observarse entre las partes, para el Régimen Especial.

En cumplimiento del Cronograma del Proceso establecido en el MOU, la EPMMOP entregó la información técnica, económica del proyecto a CRBC, a fin de que elabore su oferta en el plazo establecido.

El 8 de octubre de 2015, CRBC presenta la oferta técnica y económica, para la ejecución del proyecto, que incluye la intervención de la vía hasta el sector de Miravalle e Intercambiador de Tanda. Luego de las negociaciones efectuadas en la EPMMOP, se dispone que el proyecto en vista de su costo se reduzca hasta el monumento al Cóndor.

El 6 de noviembre de 2015, CRBC presenta una nueva oferta, en la que se establece la oferta técnica de acuerdo a los requerimientos de la EPMMOP, la corrida económica financiera del proyecto; y, la manifestación de interés de que el proyecto se ejecute mediante una Alianza Estratégica, amparado en la norma de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para lo cual, presenta la intención de financiamiento del proyecto.

En el mes de diciembre de 2015, se emiten los informes técnico, económico y empresarial de la pertinencia de acoger la manifestación de interés de conformar una Alianza Estratégica para la ejecución de la nueva Solución; y, el criterio jurídico sobre la aplicación de las normas de la LOEP, en la Alianza Estratégica.

El 16 de febrero de 2016 el Procurador General del Estado absolvió una consulta relativa a la interpretación de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, por el cual aclaró el alcance que debe tener el contrato de Alianza Estratégica, viabilizando la suscripción de un contrato con una empresa pública de la comunidad internacional, donde se regulen los distintos aspectos materia de la contratación.

El Directorio de la EPMMOP, el 25 de febrero de 2016, autoriza la suscripción de un Memorando de Entendimiento en el que se establece el nuevo mecanismo de Alianza Estratégica de acuerdo con las normas de la LOEP; y, el procedimiento a ser aplicado para la conformación de la Alianza Estratégica.

Se suscribe el MOU el 26 de febrero de 2016, para cumplir el procedimiento para llegar a una Alianza Estratégica, de ser aprobado el proyecto por parte del Directorio de la EPMMOP.

El 29 de febrero de 2016, CRBC presenta la oferta definitiva para ejecutar el proyecto, en sus diferentes fases. Esta oferta incluye los estudios de prefactibilidad y factibilidad del proyecto desarrollados por CRBC en cumplimiento de los términos del MOU. Sobre la propuesta y estudios presentados, se validó la información y se emitieron los informes empresarial, técnico, económico, sobre la viabilidad de la oferta presentada por CRBC; y, el criterio jurídico de la EPMMOP, sobre la aplicación del proyecto mediante el sistema de Alianza Estratégica. Con los informes empresarial, técnico, económico financiero y jurídico de la EPMMOP, emitieron sus pronunciamientos favorables las Secretarías de Movilidad y de Planificación del MDMQ.

El Directorio de la EPMMOP, con fecha 15 de marzo de 2016, luego del análisis realizado a los informes del EPMMOP y los pronunciamientos favorables de las Secretarías de Movilidad y de Planificación presentados, aprueba el proyecto y autoriza al Gerente General de la EPMMOP la suscripción del contrato de Alianza Estratégica.

Con fecha 4 de abril de 2016, se suscribe el contrato de Alianza Estratégica, entre CRBC y la EPMMOP, previo informe del Procurador General del Estado en su ámbito respectivo.

3.- CONTRACTUAL

Forman parte de este expediente, todos los documentos que han servido de base para la conformación del contrato de Alianza Estratégica. Uno de los documentos que forman parte del proceso y que garantizan la existencia del financiamiento para el proyecto, para realizar los Aportes dentro de la Alianza Estratégica por parte de la EPMMOP, es la certificación presupuestaria emitida para el efecto por la EPMMOP.

Se ha presentado por parte de la Empresa CRBC, la garantía que afianza el fiel cumplimiento del contrato de Alianza Estratégica por el monto equivalente al 5% del monto de inversión dentro de la Alianza Estratégica. En el contrato de Alianza Estratégica consta como anexos los flujos de los aportes tanto de la EPMMOP como de CRBC.

La conformación y designación de un Comité de Gestión para la administración del contrato de Alianza Estratégica. Se ha designado a los funcionarios y servidores de la Gerencia Comercial de la EPMMOP, para que realicen la Supervisión del proyecto.

4.- DOCUMENTOS DE EJECUCION DE PROYECTO.

Esta carpeta contiene la información sobre el proceso de trabajos que se han realizado y los que se están desarrollando, con el fin de cumplir todos los procesos técnicos pertinentes para llevar a cabo la construcción del Proyecto Solución Vial Guayasamín, la información está repartida de la siguiente manera:

- **CARPETA GENERAL.**

Contiene documentos donde se describe las actividades realizadas para obtener una línea base de la zona de influencia del Proyecto, se adjuntan informes de la situación actual de arborización, señalización, semaforización, zonas laterales y se complementa la información con documentos de mantenimiento del Túnel Guayasamín.

Se adjunta información publicada por la EPMMOP como renders en donde se aprecia visualmente el proyecto, un video de la primera piedra, fotos y presentaciones mostradas en las socializaciones que se han realizado, además se adjunta plan de uso y ocupación de suelo para la zona del proyecto.

- **FASE I CALLE BOUSSINGAULT.**

Esta carpeta contiene los documentos de respaldo de la ejecución de la fase I del proyecto que es la construcción de la prolongación de la Calle Boussingault, contiene los estudios definitivos, y los informes de supervisión de la ejecución de la obra y el certificado ambiental del mismo.

- **FASE II.**

Contiene documentos de las actividades que se han venido realizando para la elaboración de los diseños definitivos de la ampliación de la avenida Interoceánica y construcción del puente Guayasamín, contiene reportes de estudios de campo, permiso y certificado ambiental del proyecto y se adjunta el convenio con uno de los propietarios de un predio en el barrio bolaños con el fin de poder ingresar a su propiedad y realizar los ensayos para los estudios de campo.

5.- INFORME DE RIESGOS

Se adjunta un informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de fecha 25 de julio de 2016, donde se destaca la necesidad de contar con soluciones viales complementarias a las vías ya existentes, así como el reforzamiento, mantenimiento y potenciación de las estructuras viales, pues los accesos desde los valles orientales hacia la ciudad y viceversa, resultan insuficientes en virtud de que los valles de Cumbayá y Tumbaco no cuentan con la suficiente estructura vial que conecte la zona central de la ciudad hacia las vías periféricas a la misma.

De acuerdo al informe, desde una perspectiva de gestión de los riesgos existentes identificados (sismos, erupciones volcánicas, incendio, etc.), es necesario desarrollar soluciones viales alternativas.